



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Verbal restitución de tenencia

Radicado: 05154311200120230009500

Decisión: Reprograma audiencia

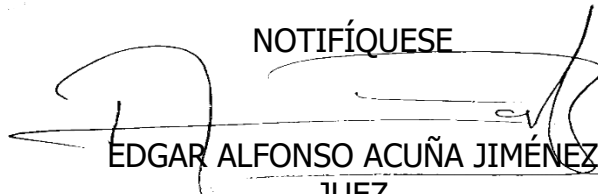
Reconoce personería

Para el día de ayer 12 de marzo de 2024, se programó para llevar a cabo en el proceso de la referencia, la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP., misma que no se realizó por solicitud de aplazamiento del nuevo apoderado de DISTRACOM, y por tal razón, se reprograma para el día **27/08/2024, a las 9:00AM.**

En su momento oportuno, se remitirá a los apoderados de las partes el link para asistir a la audiencia.

Por otro lado, se reconoce personería para representar a la sociedad demandante DISTRACOM, al abogado LUÍS ALBERTO MONTOYA CUARTAS con T.P. 77.408 del C.S.J., conforme al poder allegado.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e47c090b102a72441c8b5999bd4a0991a101c720f920f2f91fb1492284d460eb**

Documento generado en 13/03/2024 03:47:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>